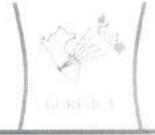




Gobierno Regional Ica

Dirección Regional de Producción



Resolución Directoral N° 004 -2019-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO

Pisco, 02 ENE 2019

VISTO:

El escrito con hoja de derivación T- 103799 de fecha 18 de Diciembre de 2018, mediante el cual la armadora pesquera artesanal ANKELLY GERALDINE CARRIZALES RAMIREZ; identificada con DNI N° 44146781; solicita Cambio de nombre de Embarcación del permiso de pesca para operar una embarcación pesquera artesanal.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE; establece que el Permiso de Pesca es indesligable de la embarcación a la que corresponde y que durante su vigencia la transferencia de propiedad o posesión de las embarcaciones pesqueras de bandera nacional conlleva a la transferencia de dicho Permiso en los términos y condiciones en que fue otorgado.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1590 – 2018 – GORE - ICA/GRDE- DIREPRO de fecha 07 de Noviembre del 2017, se otorgó permiso de pesca a la Armadora Pesquera Artesanal ANKELLY GERALDINE CARRIZALES RAMIREZ, para operar la embarcación pesquera denominada "RAMBO IV" de matrícula PS-54842-BM, para dedicarse a la extracción de recursos hidrobiológicos con destino al consumo humano directo, utilizando artes y aparejos de pesca adecuados y categorizados según corresponda con hielo a granel.

Que, a través del escrito del visto, el recurrente solicita de conformidad al Certificado de Matrícula N° DI-00057814-010-001 expedido por la Capitanía del Puerto Pisco de fecha 13 de Diciembre del 2018, y refrendado hasta el 23 de Agosto del 2020; la modificación de la Resolución Autoritativa del Cambio del Nombre de la embarcación, para operar la embarcación pesquera artesanal denominada "GEREMY Y FERNANDA" de matrícula PS-54842-BM.



Que, de la evaluación efectuada al expediente referido, se ha determinado que el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en los Procedimientos N° 26 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ica aprobado por la Ordenanza Regional N° 0013-2013-GORE-ICA; simplificado mediante Decreto Regional N° 0009-2015-GORE-ICA/GR. y se encuentran dentro de los alcances de la norma para calificarla como artesanal, por lo que deviene procedente otorgar el Derecho Administrativo correspondiente.

Estando a lo informado por la Dirección de Pesquería, mediante Nota N° 3858-2018-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO-DP de fecha 28 de Diciembre del 2018;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ica aprobado por la Ordenanza Regional N° 0013-2013-GORE-ICA; y Decreto Regional N°0009-2015-GORE-ICA/GR.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2007- PRODUCE Artículo 1° que modifica el artículo 118° del Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PE, el Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, Ley N° 26834, y por la O.R. N° 013-2013-GORE-ICA, D.R. N° 0009-2015-GORE-ICA/GR. Ley N° 27867, incisos a) y b) del artículo 52° y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0091-2015-GORE ICA/PR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la solicitud de cambio de Nombre del permiso de pesca de la embarcación pesquera artesanal "RAMBO IV" de matrícula PS-54842-BM otorgada mediante Resolución Directoral N° 1590-2017-GORE-ICA /DRPRO de fecha 07 de Noviembre del 2017;

Artículo 2º.- Aprobar el Cambio de nombre de la embarcación pesquera artesanal denominada "GEREMY Y FERNANDA" PS-54842-BM; que se indica a continuación, en los términos y condiciones siguientes:



PERMISO DE PESCA RESOLUCIÓN	FECHA	EMBARCACIÓN		TITULAR	ARQUEO BRUTO	AÑO CONST
		NOMBRE ACTUAL	MATRÍCULA			
R.D. N°1590-2017 – GORE ICA/GRDE-DIREPRO	07-11-2017	GEREMY Y FERNANDA	PS-54842-BM	ANKELLY GERALDINE CARRIZALES RAMIREZ	5.36	2012

Artículo 3º.- Mantener la Titularidad del Permiso de Pesca que fuera otorgado a la armadora pesquera artesanal ANKELLY GERALDINE CARRIZALES RAMIREZ; a través de la R.D. N° 1590-2017 – GORE - ICA /DRPRO, de fecha 07 de Noviembre del 2017.

Artículo 4º.- Mantener vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N° R.D. N° 1590-2017-GORE ICA/DRPRO, de fecha 07 de Noviembre del 2017.

Artículo 5º.- Transcribese la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Pesca artesanal del Ministerio de la Producción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. JULIO HERNAN ARENAS VALER
Director Regional de la Producción Ica